



NACIONAL



**RESOLUCION 1408/2007**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)**

Se declara de interés nacional al "XIII Congreso Mundial de la Federación Internacional de Cirugía de la Obesidad", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

del 07/11/2007; Boletín Oficial 09/11/2007

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE SALUD N°2002-6470-07-8 por medio del cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "XIII Congreso Mundial de la Federación Internacional de Cirugía de la Obesidad", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un evento organizado por la Sociedad Argentina de Cirugía de la Obesidad (SACO), entidad profesional de larga y prestigiosa trayectoria en el área de la salud, dependiente de la Federación Internacional de Cirugía de la Obesidad (IFSO).

Que el evento de marras tiene por objetivo el intercambio de experiencias, técnicas y conocimientos en la materia, contando con la presencia de profesionales nacionales y extranjeros, con distintas modalidades de trabajo: cursos, comunicaciones científicas, conferencias, mesas redondas y foros, con participación interdisciplinaria que ayude a la comprensión de esta problemática.

Que se trata de un acontecimiento que por sus contenidos y objetivos es merecedor de la solicitud impulsada.

Que los MINISTERIOS de SALUD y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL**  
**DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**RESUELVE:**

Artículo 1º - Declárase de interés nacional al "XIII Congreso Mundial de la Federación Internacional de Cirugía de la Obesidad", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 24 al 27 de octubre de 2008.

Art. 2º - La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Oscar I. J. Parrilli.